



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01209-2015

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2015-021017
2015-12-24 12:04:09 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE: 2
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCAN

Señor
HELMUTH MAURICO CARDENAS CAJAMARCA
Gerente
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera
Carrera 1A No 4 - 12
Teléfonos 827 9186 - 827 9196
Mosquera - Cundinamarca

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

Fecha de Radicado	6 de Noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-953 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Contaduría General de la Nación, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,


GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

anexos: 02 folios



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-01208-2015

Bogotá, D.C.,



MinCIT

Doctor

PEDRO LUIS BOHORQUEZ

Contador General

Contaduría General de la Nación

Calle 95 No 15 – 56

Bogotá - Colombia

2-2015-021016
2015-12-24 12:00:38 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE: 2
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
NDES: CONTADURIA GENERAL DE LA NAC

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

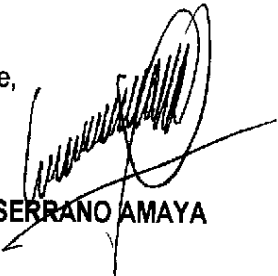
Fecha de Radicado	6 de Noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-953 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Estimado Dr. Pedro Luis:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que el peticionario pregunta sobre aspectos relacionados con la medición del deterioro de valor de las cuentas por cobrar de una entidad del Sector Público.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,



GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Anexo: Lo anunciado en 2 folio

CTCP -10-0xxx-2015

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GD-FM-009.v10